



Junta de Andalucía

COVID-19 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



CENTRO	IES CLARA CAMPOAMOR
CÓDIGO	
LOCALIDAD	

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1ª	14/07/2020	1ª Confección
2ª	07/09/2020	1ª Revisión

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Francisco Cuadrado Muñoz	
Teléfono	957001177 697957319
Correo	francisco.cuadrado.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.edu@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957015473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Antonio Montes Cárdenas
Teléfono	660191340
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Entrada y salida del centro.	13
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
6.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	19
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	20
8.	Disposición del material y los recursos	22
9.	Adaptación a la situación excepcional de docencia telemática.	24
10.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	25
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, y alumnado con trastorno del desarrollo.	27
12.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	28
13.	Difusión del protocolo	34
14.	Seguimiento y evaluación del protocolo	35

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

(Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias)

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES CLARA CAMPOAMOR, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES CLARA CAMPOAMOR, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices recogidas en el documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 para los Centros Educativos Docentes no Universitarios de Andalucía, Curso 2020-2021” en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES CLARA CAMPOAMOR durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.





Este protocolo adapta las recomendaciones de las autoridades sanitarias y educativas para la prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante la epidemia de COVID-19 a nuestro centro compuesto por de 462 alumnos repartidos en 22 grupos, incluyendo el recurso del profesorado de apoyo que formará parte del Claustro a partir del 15 de septiembre. El personal del Centro se compone de 47 profesores, 2 Administrativas, 1 monitora, 1 ordenanza, 6 personas de la empresa de limpieza, 2 PTIS (lenguaje de signos). Contemplará el uso de las aulas ordinarias, además de la habilitación de espacios comunes (biblioteca, SUM, talleres, aulas específicas de Departamentos...) como posibles aulas de desdoble que permiten permitir, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad. Además, incluye medidas específicas de ordenación en la movilidad por parte del alumnado en el Centro, así como actuaciones ante posibles casos positivos que afecten a los miembros de esta Comunidad Educativa.

Por último, el presente Protocolo se adaptará a los distintos escenarios de docencia que se puedan llevar a cabo en el Centro durante el Curso: presencial, semipresencial y telemática, recogidas en la Circular de 3 de septiembre de la Consejería de Educación y Deporte.

Se realizarán, por tanto, actualizaciones del Plan a lo largo del curso, que se registrarán en el apartado “seguimiento y evaluación del Protocolo”



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Lobón Fernández, Braulio	Dirección	Equipo Directivo
Secretaría	Caballero Ortega, Joaquín	Coordinador Autoprotección	Profesorado
Miembro	Berral Raya, M ^a Teresa	Coordinador Hábitos vida Saludable	Profesorado
Miembro	Parra Espada, Lourdes	Representante Ayto	Ayto
Miembro	Delgado Delgado, M ^a Teresa		PAS
Miembro	Carrasco Amaro, Christian		Alumnado
Miembro	Montes Pulido, Eva M ^a		AMPA
Miembro	Montes Cárdenas, Antonio	Enfermero de referencia del Centro	Centro de Salud
Miembro	Cano Campos, M ^a Magdalena	Coordinadora COVID	Profesorado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1º	Comunicación y presentación del Protocolo	Presencial
2º	Seguimiento y novedades	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales:

- Limpieza y desinfección de todas las instalaciones del IES, haciendo especial incidencia en aseos, aulas y espacios comunes.

A tal efecto, se han instalado dispensadores de gel hidroalcohólico en el Centro, tanto automáticos en algunas zonas comunes (Entradas del alumnado, sala de profesores), como manuales en cada una de las aulas del Centro.

Durante los días previos a las clases, la empresa de limpieza se ha centrado en la desinfección de todas las instalaciones. El número de personas de la empresa de limpieza que se ocupará de desinfección por la mañana será, en principio, dos por la mañana y cuatro por la tarde. La gerencia de esta empresa nos da la posibilidad a la Directiva del Centro de decidir este número, por lo que empezaremos con tres personas de limpieza por la mañana y tres por la tarde.

Además, se despejarán los accesos de Calle Málaga, actualmente no utilizados, para salida y entrada del alumnado.

- Estudio y valoración de ubicación de entradas y salidas del alumnado y personal.
- Colocación de cartelería informativa.
- Previsión de compras: productos higiénico-sanitarios, dispensadores de gel en espacios comunes y aulas.
- Solicitud al Ayuntamiento de diverso material de higiene y seguridad: Alfombras desinfectantes para la entrada, vallas para la delimitación de zonas específicas de los patios para el uso del alumnado en el recreo, cartelería.
- Definir las necesidades de formación de cara a la posible no semipresencialidad del presente curso, programando actuaciones para el alumnado (contemplado en el Plan de Acogida), profesorado (uso de plataformas y aplicaciones tecnológicas; medidas higiénico – sanitarias, técnicas de apoyo emocional) y familias (uso de plataformas y aplicaciones)





Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

- Información sobre trabajadores que no deben incorporarse al Centro: Personal vulnerable (Anexo II antes de 17 de julio).
- Ubicación de geles hidroalcohólicos en todos los lugares de trabajo y de acceso al Centro.
- Uso obligatorio de mascarillas, salvo aquellas personas que estén exentas según normativa aplicable.
- Reducción de uso de útiles o elementos comunes, bolígrafos, teclados...

En ningún caso se podrá compartir ningún tipo de material personal de trabajo.

- Información sobre normativa vigente relativa al protocolo COVID-19 en la finalización del curso 19-20.
- Solicitud de dotación de medidas de seguridad personal para los trabajadores del Centro. En este sentido, la respuesta de la Consejería es que se provisionará mensualmente al centro de mascarillas para el profesorado y gel hidroalcohólico. Concretamente, una mascarilla quirúrgica por profesor y día.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo:

Se les exigirá el protocolo de prevención que tengan las empresas para las que trabajen, en el caso de trabajadores externos o empresas proveedoras (Limpieza).

Medidas específicas para el alumnado:

- Disposición de geles hidroalcohólicos en a la entrada del Centro y todas las aulas que deberán usar cuando entren o salgan de las mismas.
 - Uso de mascarillas obligatoria para el alumnado, tanto en el aula, recreo y traslados dentro del IES. Podrá no hacer uso de mascarillas cuando exista algún problema de salud o presente alguna necesidad de apoyo educativo reconocida.
 - Anulación de las fuentes de agua, por lo que el alumnado será informado de que deben traer una botella de agua individual para usar a lo largo de la mañana.



- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
 - Se reconsiderarán entradas, salidas, la movilidad en zonas comunes y el uso de los patios por parte del alumnado.
 - Planificación ante posible docencia telemática por confinamiento: uso de la plataforma común Classroom por parte del profesorado
- Adelanto de pruebas iniciales para realizar una eficaz detección de aprendizajes no adquiridos en el tercer trimestre del curso anterior.
- Información de tránsito a los tutores para optimizar la atención educativa y emocional del alumnado con peligro de “brecha educativa”.

PLAN DE ACOGIDA

En la primera semana de docencia, el Plan de Acogida para el inicio del Curso 20-21 contemplarán:

a) Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable.

Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

1. Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos: explicación del uso correcto de mascarillas, no compartir objetos ni material escolar, no cambiar de pupitres, lavado diario de la ropa del alumnado, ventilación de las clases, coordinación con el servicio de limpieza para la correcta desinfección de determinados espacios, traer su propia botella de agua...
- Características de los grupos de convivencia escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
 - Distribución de los patios para la hora del recreo, según niveles.
 - Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
 - Disposición del material y los recursos.



- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

- Medidas específicas en las actividades extraescolares.

- Uso de los servicios y aseos.

- Anulación de las fuentes de agua.

2. Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas, uso de hidrogeles, etc. Se contemplará en el Plan de Convivencia medidas disciplinarias para los que no traigan mascarilla, jueguen a no ponérsela o a romper con las medidas de seguridad e higiene, o se nieguen a usarla.

3. Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el caso de detección de casos positivos de COVID-19. Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

b) Atención a los aspectos sociales y emocionales. A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.

- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.

- Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.

- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.

- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas.

La realización de estas actividades, según la planificación que establezca la jefatura de estudios, correrá a cargo del equipo docente, coordinado por la persona titular de la tutoría del grupo, con el asesoramiento y participación activa de los servicios de Orientación del Centro.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Clara Campoamor

La secuenciación del Plan de Acogida será el siguiente entre el 15 y 18 de septiembre:

1º ESO, 2º ESO y AEE: 10:00 a 11:30 horas

3º ESO, 4º ESO y FPB: 12 a 13:30 horas

Nota: El Plan de Acogida también contempla la explicación del uso de la Gsuite del Centro por parte de los tutores de los grupos.

Medidas para la limitación de contactos:

- En los cursos de 1º de ESO, 2º de ESO, FPB y AEE, el curso se realizará de forma presencial. No obstante, en los grupos de 1º y 2º de ESO el número de alumnos por aula no permite mantener la distancia de seguridad de 1,5 m dentro del aula, por lo que el uso de las mascarillas, uso de gel, ventilación etc. debe ser muy controlado por el profesorado. En los grupos de 3º y 4º, en los que se llevará a cabo algún tipo de semipresencialidad aún no decidida al cierre de este Protocolo (**Ver Anexo**), la distancia interpersonal se espera sea mayor (máximo 19 alumnos por clase) pero, por el tamaño de las aulas, las medidas de seguridad serán las mismas: uso obligatorio de mascarillas, uso de gel al comienzo de cada clase, ventilación del aula, no mover mobiliario, etc.

- Sólo el aula AEE puede considerarse grupos de convivencia estable. Por su presencialidad, se cuidará que los espacios de recreo de este grupo queden muy delimitados.

- Los Refuerzos y apoyos pedagógicos se llevarán a cabo dentro del aula de referencia del alumno en la medida en que el número de alumnos lo permita. De ser así, se procurará el menor movimiento posible por parte del alumnado.

- Los grupos de alumnos que deban mezclarse para realizar una materia optativa o un desdoble, tendrán su aula lo más próxima entre sí para evitar desplazamientos de alumnado.

- Para evitar la aglomeración en las entradas y salidas:

- Se habilitará varias entradas y salidas al Centro.

- Establecimiento de un horario de apertura del Centro previo a la apertura del mismo.

- Realización de una salida organizada y escalonada.

- Limitación de entrada al Centro por parte de las familias, estableciéndose un sistema de cita previa.

- Señalización de flujos de circulación del alumnado por el Centro.

- Reducción los desplazamientos de grupos de alumnos por el IES.





- Uso restringido y definido de servicios durante el recreo.
- Asignación de zonas de recreo.
- Prohibición del uso del ascensor, salvo casos excepcionales y justificados, pudiendo acceder sólo una persona al mismo.
- Priorización de actividades al aire libre.
- Reducción del aforo, en un 40 %, de espacios comunes: Salón de actos, biblioteca, sala de profesores...
- Eliminación de las fuentes en el recreo, recomendando a los alumnos que acudan al Centro con una botella identificada con su nombre.
- En el Transporte Escolar se ha de cumplir lo establecido en el Orden de 19 de junio de 2020.

Otras medidas:

- Modificación del Plan de Convivencia para incorporación de conductas contrarias a la convivencia
- Modificación del horario del aula de Educación Especial. Se solicitará reducir su horario de 9 a 14:00, para evitar contacto con otros alumnos.
- Realización de guardias dando preferencia al profesor de guardia que pertenezca al Equipo Educativo del grupo que haya que cubrir.
- Actualización de la planificación del Centro y programa de horarios por la incorporación del profesorado de refuerzo ante la situación COVID que se incorporará a partir del 15 de septiembre.
- Comunicación constante con el resto de centros de secundaria de la localidad para acuerdos y estrategias comunes.
- El presente Protocolo será objeto de revisiones periódicas por parte de los componentes de la Comisión responsable de su realización.
- Coordinación con el servicio L+D para contemplar un servicio constante y regular en el horario lectivo.



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas:

El alumnado se distribuirá para la entrada y salida del Centro por distintas puertas para evitar aglomeraciones y para preservar las medidas de seguridad (distancia, toma de temperatura).

Los accesos habilitados serán los siguientes:

1. Para entrada y salida del Centro del personal y personas ajenas al Centro Educativo:
Acceso por puerta de C/ Jaén (PUERTA 1).
2. Para entrada y salida del alumnado, se habilitarán tres puertas en c/ Jaén (PUERTA 1) y c/ Málaga: - PUERTA 2: Calle Málaga, puerta más próxima al parking, junto al aula TIC)
- PUERTA 3. Calle Málaga, puerta más alejada del parking, frente al Departamento de Tecnología.

PUERTA 1. Acceso de alumnado del Aula AEE, alumnado de transporte y grupos: 2ºA, 1ºA, 1ºB y 1ºC.

PUERTA 2. Acceso del alumnado de 1º y 2º de FPB, y grupos: 3ºA, 3ºB, 2ºB, 2ºC, 3ºC.

PUERTA 3. Acceso del alumnado de 1ºD, 1ºE, 1ºF, 2ºD, 2ºE, 3ºD, 4ºA, 4ºB, 4ºC.

Esta distribución será señalizada mediante cartelería informativa en cada uno de los accesos. Todo acceso **fuera de horario se realizará por la PUERTA 1.** de C/ Jaén.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas:

- El horario de entrada se flexibilizará para poder realizar una entrada pausada del alumnado, en horario de 8:15 a 8:30, debiendo el alumnado esperar de forma ordenada y respetando la distancia de seguridad en la puerta. La salida, usando los dos timbres habituales.
- Se solicitará una modificación del horario del aula de Educación Especial para reducir su horario de 9 a 14:00, para evitar contacto con otros alumnos y mantener su condición de grupo escolar estable.



Flujos de circulación para entradas y salidas:

Con la finalidad de que alumnado y personal del Centro mantenga el menor contacto posible, se ha ajustado el siguiente flujo de circulación para acceder (entrada y salida) y desplazarse dentro del Centro:

- ALUMNADO DE ENTRADA Y SALIDA PUERTA 1. Calle Jaén (Aula Específica y de Apoyo, alumnado de transporte y grupos: 2ºA, 2ºB, 2ºD, 1ºA): Pasillo Planta 0 hasta su clase.
- ALUMNADO DE ENTRADA Y SALIDA PUERTA 2. Calle Málaga, junto al aula TIC.
 - 1º y 2º de FPB: Pasillo planta -1 a la derecha.
 - 2ºC, 2ºE, y 3º ESO: Subida de cuatro tramos de escaleras hasta planta +1 por escalera 1 → izquierda y frente de las escaleras.
- ALUMNADO DE ENTRADA Y SALIDA PUERTA 3. Calle Málaga, frente a Taller de Tecnología.
 - 1ºB, 1ºC, 1ºD, 1ºE, 1ºF: Acceso a las escaleras de la izquierda → Subida de dos tramos → las aulas quedan enfrente y a la derecha.
 - 4ºA, 4ºB, 4ºC: Acceso a las escaleras de la izquierda → Subida de cuatro tramos → las aulas quedan a la derecha.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Se establecerá señalización visual fijada en el suelo de los pasillos, entrada, hall... que indique el sentido de circulación de las personas que ocupen los espacios comunes dentro del IES. En particular, se deberá circular en todo el centro por el lado derecho de cada pasillo o escalera.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores:

Se realizará previa cita y siempre por c/ Jaén. En ningún caso se entrará al Centro sin autorización expresa; y una vez dentro, no se podrá pasar del Hall sin el acompañamiento de un miembro del personal del Centro.



4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro:

- Las familias podrán acceder el IES a través del sistema de cita previa, procurando no coincidir muchas familias a la vez, para lo cual se habilitará un sistema que gestione la asignación de citas.
- Una vez acudan al IES para celebrar la reunión se hará especial hincapié en el mantenimiento de las medias de seguridad e higiene.
- Se recomendará que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o sean vulnerables.
- Se procurará que dichas entradas no coincidan con el flujo de entrada y salida del alumnado.
- Para trámites administrativos necesariamente presenciales, el horario de atención es de 9:30 a 13:30 horas.
- Las reuniones de AMPA y Consejo Escolar se realizarán, como el resto, por videoconferencia.
- Obligatorio lavado de manos, uso de gel hidroalcohólico y toma de temperatura para acceso al Centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro:

- Aquellas personas que presten servicios en el IES deberán proporcionar el Protocolo de prevención que tengan sus empresas, para coordinar las acciones empresariales entre éstas y el Centro.
- Obligatorio lavado de manos, uso de gel hidroalcohólico y toma de temperatura para acceso al Centro.



5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Grupos de convivencia escolar. Establecimiento y medidas.

Debido a las características del Centro, la distribución de aulas y número de alumnos por aula, así como la organización por materias y distribución de itinerarios que conlleva la Enseñanza Secundaria, NO ES POSIBLE el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

A todo esto hay que añadir que la ratio de los grupos de enseñanza presencial y el número de profesores asignados al Centro hace imposible llevar a cabo este planteamiento que propone la Consejería; a pesar de la incorporación extraordinaria de 3 nuevos miembros al Claustro, la ratio de los grupos sigue siendo mayor a 20 alumnos.

- 1º ESO: 22 – 23 alumnos
- 2º ESO: 22 – 23 alumnos
- 3º ESO: 25 – 26 alumnos
- 4º ESO: de 27 a 32 alumnos.
- 1º FPB: 14 alumnos
- 2º FPB: 12 alumnos

Los dos últimos grupos, a pesar de tener una ratio inferior a 20 personas, no cumplen este perfil debido a la movilidad que sus materias prácticas pueden suponer en el centro.

Así pues, se considerará **grupo de convivencia escolar únicamente el aula AEE**. Y en este sentido, el personal que la atiende contemplará especialmente el movimiento y la seguridad en materia de flujo de circulación y aforo de esta aula.

- Restricción máxima de acceso al aula a toda persona ajena a ella.
- Flexibilización de su horario para no hacer coincidir su acceso con el resto de alumnado, tanto en el acceso al centro (horario de 9 a 14) como al recreo (zona parking).
- Medidas preventivas: uso de mascarillas si no está contraindicado para su alumnado, uso frecuente de gel hidroalcohólico, ventilación adecuada, limpieza durante el recreo.



Medidas para otros grupos-clase.

En la configuración de grupos durante el periodo de planificación, se han considerado como premisas principales:

- que se mezclen en las optativas el menor número posible de alumnos de distintos grupos – clase.
- que al aula de una materia optativa se desplace la menor cantidad de alumnado posible.
- que los Equipos Educativos sean lo menos numerosos posibles.

Por todo ello, el alumnado se distribuirá en el aula:

- Procurando la máxima distancia interpersonal posible.
- Sin posibilidad de mover su pupitre sin la supervisión del tutor.
- Con un puesto fijo de pupitre.
- Realizando una asignación fija de perchas, o evitando usarlas.
- El movimiento dentro del aula debe estar autorizado por el profesor, manteniendo, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad.
- Al no poderse respetar la distancia de seguridad recomendada, el uso de mascarillas en estos grupos debe ser igualmente obligatorio.
- Comunicando cada tutor a Secretaría la posibilidad de mover parte del mobiliario para conseguir una mejor distribución del alumnado en la clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Sala de usos múltiples:** Reducción del aforo en un 40 %.
- **Otros espacios comunes:**

Todos los espacios comunes reducirán su aforo en un 40 %. En las aulas que suponen un uso compartido (música, talleres...) se recomienda el mínimo uso de éstas, teniendo cada grupo que impartir la mayor parte de las clases en su aula ordinaria. En particular, se deshabilitará el aula de Música tal y como se ha contemplado hasta ahora, pasando a realizar la docencia de esta materia en el aula habitual del grupo-clase.

Especial atención merece el uso de las aulas de desdoble ocupadas por varios grupos en sesiones consecutivas. Se tratará de hacer el mínimo uso de ellas, coordinando dicho uso con el servicio L+D.



Distribución de patios: Con el fin de aumentar la distancia de seguridad a la hora del recreo, se han concretado dos medidas para diferenciar zonas en los patios y otras zonas al aire libre del Centro. Concretamente,

1. Las pistas deportivas se dividirán en dos zonas con un vallado aportado por el Ayuntamiento.
2. El parking se habilitará como zona de recreo, con lo que se anulará su uso para el profesorado.

La asignación de patios por nivel, acceso y servicios asociados durante el recreo es la siguiente:

1º ESO: Servicios Planta 0, Escaleras 2 → **Pistas Deportivas zona porche**

2º ESO: Escaleras 1 y 2 (dependiendo de la ubicación del aula), Servicios Planta -1 (Uso del pasillo de biblioteca) → **Patio enlosado**

3º ESO: Escaleras 1, Servicios Planta 0 → **Parking**

4º ESO: Escaleras 2, Servicios Planta -1 (Hasta que los del gimnasio estén operativos) →

Pistas deportivas zona gimnasio (por el pasillo de la biblioteca, a través del patio enlosado)

1º y 2º FPB: Servicios Planta -1 → **Patio enlosado**

Aula AEE: Servicios profesoras, Planta 0 → **Parking**

En relación al uso de servicios en tramos horarios de docencia, se limitarán al máximo para todo el alumnado salvo alumnado con necesidades sanitarias, y la distribución es la asignada y especificada anteriormente. En este caso, el servicio L+D será el que regule su uso.

DÍAS DE LLUVIA.

El alumnado se mantendrá en su aula habitual, reforzándose el servicio de guardia de recreos.



6. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Desplazamiento del alumnado:

- Los flujos de circulación serán señalizados mediante pegatinas en el suelo de los pasillos. Para reforzar esta medida, se confeccionará cartelería indicativa, además de la señalización del suelo, que se dispondrá en lugares visibles.
- Cualquier desplazamiento fuera del aula implicará el uso de la mascarilla. De forma general usaremos el margen derecho del sentido del desplazamiento en pasillos y escaleras, dejando el izquierdo para dejar espacio a quien pudiera venir en sentido contrario.
- Dado que las dependencias específicas (biblioteca, aula TIC, música o SUM) estarán ocupadas por grupos desdoblados, la actividad ordinaria se hará fundamentalmente en las propias aulas, por lo que solo se saldrá de clase para ir al aseo, a Educación Física (escaleras más cercanas y siguiendo la señalización del suelo) o al recreo.
- Se minimizarán las salidas al servicio solo para los casos necesarios, comprobando que se cumplen las condiciones establecidas para usarlos. El alumnado no podrá acudir a otras clases para recados, exposiciones, colaboración...
- El profesorado extremará el control para evitar las salidas del alumnado del aula, incluidos los cambios de clase. El alumnado no debe quedar nunca solo en intercambios de clase.

Desplazamiento de otras personas:

- Todas las personas deben traer sus propias mascarillas para poder acceder al centro.
- Para el personal que realice funciones de atención directa al público, será preceptivo el uso de mascarilla y/o pantallas faciales.
- Las personas ajenas al Centro no podrán desplazarse por el Centro.
- Se procurarán citas previas para reuniones de personas ajenas al Centro con miembros del Claustro o Administración, preferentemente de forma telemática.
- En los casos excepcionales de reuniones que no puedan hacerse de forma telemática, se mantendrá una distancia de seguridad entre el personal del centro y las personas visitantes de 1.5 m. En las aulas, se usará la mesa del profesor/a como separación entre los interlocutores.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

El apartado 4 sobre “Medidas de Prevención Personal” del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias, establece las siguientes medidas (algunas de ellas ya comentadas):

Medidas generales:

1. Higiene frecuente de las manos como medida principal de prevención y control de la infección. Se procurará que el alumnado uso gel hidroalcohólico a la entrada y salida del Centro, en los intermedios de clase, entrada y salida del patio, después de ir al aseo (mínimo cinco veces al día)
2. Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
4. En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica, se deberá usar mascarilla en todo momento.

Medidas referidas al Personal del Centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.





2. Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Medidas específicas para el alumnado.

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

El Centro dispondrá de un **remanente de mascarillas** para ser utilizado de manera puntual y excepcional por el alumnado que carezca de ellas.

3. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
4. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
5. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres ocupados por alumnado.
6. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Material de uso personal.

- Cada alumno debe disponer de mascarilla, mascarilla de repuesto, bolsa para introducirla, botella de agua y toalla pequeña.
- El alumnado no puede compartir ningún tipo de material, ni propio ni del Centro.
- En E.F. no se usará material compartido. Las actividades programadas deben respetar, en la medida de lo posible, la distancia interpersonal.
- En el Taller de Tecnología no se usará material compartido. Las actividades programadas deben contemplar, en la medida de lo posible, el uso de material personal del alumnado.
- Cada familia se encargará de la limpieza diaria del material usado por el alumnado, mientras que en el centro se establecerán normas para la limpieza del material común usado estrictamente necesario, por parte de las propias clases que lo utilicen y por cuenta de las limpiadoras durante, y al finalizar la jornada escolar.
- No se pedirá al alumnado que se encargue del reparto en clase de libros, fotocopias.
- Cada profesor/a se encargará de la desinfección de su mesa, del teclado y/o ratón, y de otros utensilios, antes del comienzo de cada clase.
- Se procurará que, en la medida de lo posible, el soporte físico para la documentación generada por el profesorado sea de tipo digital, y la firma del profesorado se sustituya por un sistema de firma online (firma digital, app Séneca...)

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- El uso de la fotocopiadora queda estrictamente restringido a la ordenanza del centro.
- El material de Departamentos Didácticos debe ser desinfectado tras su uso. Este material no queda bajo la responsabilidad del servicio de limpieza (excluyendo mobiliario y suelo).
- En el aula de informática, se cubrirán los teclados con papel tipo film para que su desinfección, con spray desinfectante, pueda realizarse de forma rápida en el intercambio de clase. Para optimizar el tiempo de clase, se contempla que el profesor usuario del aula supervise dicha desinfección.
- La dispensación de gel hidroalcohólico a la entrada y salida de la Sala de Profesores es fundamental para evitar infección en puntos de uso común: taquillas, electrodomésticos etc.
- El material común del aula de música no podrá ser utilizado, por lo que la impartición de esta materia se realizará en el aula del grupo-clase.

- El uso de la biblioteca será el protocolarizado por el Equipo de Biblioteca.
- El uso de las aulas de desdoble y de los espacios comunes habilitados como tal se ajustará estrictamente al cuadrante que regule su uso. Las llaves se entregarán desinfectadas al personal de Administración después de su uso.

Análisis de la situación del alumnado ante un posible confinamiento

En septiembre se pasará un cuestionario para recabar información de las familias sobre aspectos como:

- Medios tecnológicos disponibles en cada familia.
- Herramientas disponibles: para foto o vídeo, para chat o videoconferencia...
- Miembros de la casa que necesitarán usar los dispositivos (incluyendo hermanos escolarizados en distintos niveles o etapas). En este sentido, **se recomienda a los tutores la elección de padre-madre delegado con conocimientos telemáticos.**
- Conexión a internet disponible.
- Acceso a libros digitales.
- Nivel de conocimientos básicos de las aplicaciones que se van a usar (de la familia y del alumno/a).
- Situación de vulnerabilidad del alumnado o familia.

Otros materiales y recursos

Desde el inicio de las clases, se procurará usar en las aulas los libros digitales facilitados por las editoriales de todas las áreas disponibles, para acostumbrar al alumnado a su manejo, de cara a su utilización en casa, de forma que cuando su uso está afianzado entre el alumnado, se pueda considerar la posibilidad de no trasladar los libros a casa para aquellos que puedan acceder a los mismos de forma online.



9. ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

- En caso de confinamiento total o parcial, el Equipo Directivo configurará una adaptación del horario lectivo del grupo o grupos confinados, proporcional a la carga horaria habitual de las distintas materias, pero más reducido para permitir al profesorado un espacio de tiempo mayor para la preparación de materiales. En cualquier caso, el horario de trabajo telemático con el alumnado diferirá lo menos posible con el horario presencial.
- Los miembros del equipo de orientación, según su disponibilidad horaria, atenderán de forma individualizada los casos concretos del alumnado de necesidades, dificultades.
- El Claustro debe consensuar una plataforma única para el desarrollo de esta docencia telemática. El Centro facilitará, a través de su Coordinador TDE y del CEP, la formación necesaria para la correcta utilización de la plataforma elegida por el Claustro.
- Los tutores coordinarán las tareas telemáticas del grupo que tutorizan, con ayuda de las herramientas de la GSuite del Centro.
- En general, se hará uso de la organización del Centro llevada a cabo en el 3er trimestre del Curso 2019-2020 para el seguimiento de la docencia telemática.
- El Departamento FEIE procurará, en coordinación con el AMPA del centro, formación para las familias que así lo deseen en materia telemática.



10.MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (L+D) DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Limpeza y desinfección:

Se confeccionará, en coordinación con el personal de Limpieza de la adjudicataria OHL SERVICIOS INGESAN SA, un Plan de L + D (limpieza y desinfección) diario de los espacios del centro, en base a las necesidades reales planteadas por la nueva situación, y que refuerce el Plan de Limpieza ya existente.

El Plan contempla:

- L+D de aulas diaria.
- Limpieza y desinfección de todas las zonas comunes, al menos de una vez al día.
- Dos miembros del personal de limpieza presentes en horario escolar para gestionar de manera correcta la continua desinfección de elementos comunes del Centro. Este número se podrá modificar, adaptándolo a las necesidades del Centro.
- Control y continua desinfección de aseos, restringiendo en cada servicio de alumnos y alumnas a dos sanitarios operativos. Se realizará dos L+D durante la jornada lectiva.
- L+D de los servicios del profesorado a media mañana.
- L+D de la Sala de Profesores tras el recreo.
- Desinfección de manivelas y mostrador de conserjería tras el comienzo de cada hora lectiva presencial.
- Coordinación de Equipo Directivo con el Personal de Limpieza para que aulas de desdoble, aulas de uso compartido (optativas) con alumnado de diferente grupo-clase, o cualquier otra aula de uso común sea limpiada y desinfectada antes de su siguiente uso. El personal de limpieza señalará la realización de dicha L+D.
- L+D de espacios de reunión de Orientación, tutorías etc... que no han podido ser realizadas telemáticamente.
- L+D de la zona de Administración y Conserjería al menos dos veces al día.
- L+D de despachos y Departamentos una vez al día.
- L+D del aula AEE dos veces durante la jornada escolar.
- L+D de zonas de personal y/o alumnado vulnerable (Se proporcionará un listado)
- El profesorado desinfectará su mesa, teclado y ratón antes del comienzo de la sesión de clase.



Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de las aulas o espacios comunes que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

. Se procurará que las aulas tengan puertas y ventanas abiertas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

- No se podrán usar los ventiladores ni aparatos de aire acondicionado, ya que no se recomienda la de ventilación mecánica.

- En caso de temperaturas inadecuadas, se procederá a la ventilación de las aulas al menos cinco minutos al inicio de la clase y otros cinco minutos antes de su finalización, manteniéndose en los cambios de clase.

- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria (deshaberes, uso compartido, aulas comunes...) deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Residuos:

El sistema de recogida de residuos será el habitual.



11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, Y ALUMNADO CON TRASTORNO DE DESARROLLO.

Para el alumnado:

- Limitar los contactos de este alumnado lo más posible, remitiéndole a entrar antes y salir después del resto del alumnado en la jornada lectiva para así coincidir físicamente lo menos posible con los demás.
- Elegirle una ubicación adecuada en el aula (por ejemplo: una esquina bien ventilada);
- Solicitar al personal de limpieza la L+D de la zona de trabajo en su aula a la hora del recreo, si es posible.

Para el Profesorado:

- Se minimizará el contacto con familias y compañeros/as, permitiéndole hacer todas las reuniones o encuentros de forma telemática.
- Se le recomendará que minimice los desplazamientos por el centro, evitando usar zonas comunes como Sala de Profesores.
- Se le recomendará como zona privada de descanso el despacho del Departamento Didáctico al que pertenezca.
- Uso de mascarillas FFP2 y uso de gel hidroalcohólico frecuente.
- Se le recomendará que entre al aula antes y que salga después de las horas establecidas para el alumnado, evitando así las aglomeraciones de la puerta.
- Se solicitará al personal de limpieza la L+D de la zona de trabajo en su aula a la hora del recreo, si es posible.
- Hará uso de aseos reservados para este personal (ubicados en la planta -1)

Para el alumnado con trastornos del desarrollo

- Al estar en matriculados en el Aula EBE es posible establecer un grupo de convivencia estable. Y el tramo horario para establecer su recreo será diferente al del resto de alumnos.
- Uso de las mascarillas en la medida de lo posible. Y se incidirá en el lavado de manos y desinfección del material.
- Se realizará dos L+D cada jornada escolar, y se procederá a ventilar el aula cada hora y con una duración de 5 minutos.



12. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

12.1.- IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CASO CONFIRMADO / CONTACTO ESTRECHO.

- Se considera **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2** a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (faringitis), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- Se considera **caso confirmado de infección por SARS-CoV-2**:
 - ➔ Con infección activa:
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
 - Persona asintomática con PCR positiva con IgG negativa o no realizada.
 - ➔ Con infección resuelta:
 - Persona asintomática con serología IgG positiva, independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).
- Se considera **contacto estrecho**:
 - Cualquier persona que haya proporcionado apoyo individual: personal docente o de apoyo que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar a consecuencia de las necesidades especiales de su alumnado.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia, (**Aula AEE**), se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes a dicho grupo.
 - Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia (**el resto de los grupos-clase del centro**), se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

– El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

– En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

12.2.- ANTES DE SALIR DE CASA.

- Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, **sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.**

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19

12.3.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

12.3.1 ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

- Cuando un alumno o alumna inicie **síntomas** o estos sean detectados por personal del centro **durante la jornada escolar**, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que



cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa.

En nuestro centro, este aula es la situada en Planta -1, a continuación de los talleres de Tecnología.

El Coordinador referente COVID o el designado por el centro escolar en su ausencia, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará nombre completo y fecha de nacimiento del alumno infectado y teléfono de la familia o tutor legal.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Una vez obtenido el resultado de la confirmación, se informará al referente sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

12.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.



3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad de actividad extraescolar (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena hasta que, desde los servicios sanitarios, se contacte con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid19 para su gestión según protocolo correspondiente.



12.3.3.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- Ante 1 caso confirmado en un alumno, alumna o docente, se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.
- Ante 1 caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.
- Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido docencia en el aula.
- Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro o servicio docente. Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas. 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Clara Campoamor

12.3.3- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, las estancias donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– **se procederá a realizar una L+D** de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Clara Campoamor

13.DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.**

Previo al inicio del curso escolar, se programará una reunión con las familias para informar de la situación actual del Centro y explicar las principales medidas adoptadas por el Centro en materia COVID.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

- Se mantendrá una reunión con esas familias en el momento de la incorporación al centro.

- **Otras vías y gestión de la información**

- Se potenciará el trasvase de información a través canales telemáticos para mantener un estrecho contacto con las familias.





14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión	Equipo COVID	Semanal	

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

